SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1487/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TRONIX S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE GPS GEODÉSICO, CON ID N° 319.568 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"* y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2003.

La Ley N° 5554/2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Decreto N° 4774/2016, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Informe del Comité de Evaluación N° 045/2016 – ID N° 319.568, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a TRONIX S.R.L. por la suma de Gs. 131.625.000, para el ítem 1.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 509/2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
N° 45/2016 - ID N° 319.568/2016	Contratación Directa para Adquisición de GPS Geodésico.

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (...)"*. La presente recomendación de adjudicación es realizada a TRONIX S.R.L., por la suma de Gs. 131.625.000, para el ítem 1.

El Memorándum DGAF N° 1126/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 097/2016, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Art. 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 1487/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TRONIX S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE GPS GEODÉSICO, CON ID N° 319.568 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2016.

(...)". La presente recomendación de adjudicación es realizada a TRONIX S.R.L., por la suma de Gs. 131.625.000, para el ítem 1.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **TRONIX S.R.L.**, en el marco de la Contratación Directa para **Adquisición de GPS Geodésico**, con ID **Nº 319.568/2016** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el ítem 1, en virtud de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y de las normas vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a la contratación de la firma **TRONIX S.R.L.**, por el monto de **guaraníes ciento treinta y un millones seiscientos veinticinco mil (Gs. 131.625.000)**, en virtud de lo resuelto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encargue de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

rr/vj/lr